



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICION DE ADJUDICACION LICITACION PRIVADA 53/21- HIGA. PROF. DR. LUIS GUEMES- MINISTERIO DE SALUD

---

VISTO:

La solicitud de Requerimiento de Mantenimiento Edificio, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 3 (Servicios No Personales ) se indica para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 01 de Octubre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 y el expediente N° EX 2021-20919771-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 53/21 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2021-4094-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

## **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES**

### **DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 53/21 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1 -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP)vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A. en el renglón 01- por la suma de pesos SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL con 00/100 ctvos. (\$ 7.497.000,00)

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A. por la suma de

pesos SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL con 00/100 ctvos. (\$ 7.497.000,00)

y dejar en suspenso a la firma MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 5º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación Presupuesto General Ejercicio 2021 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL con 00/100 ctvos. (\$ 7.497.000,00) Jurisdicción 12 Juris Aux. 0 PRG 015 SUB003 ACT1 Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 3.3.1.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.